

CONVOCATORIA

BECA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS (INGRESO Y PERMANENCIA)

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos y a los hijos de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM), inscritos en planteles públicos de bachillerato a solicitar una beca.

Montos y duración de las Becas

Las becas consisten en un apoyo monetario con una duración de hasta 10 meses, de acuerdo a la siguiente tabla:

Montos mensuales			
	Hombre	Mujer	
1er año	\$650	\$725	Primer y segundo semestre
2do año	\$725	\$800	Tercer y cuarto semestre
3er año	\$800	\$875	Quinto y sexto semestre

Requisitos generales

- Estar inscrito(a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) participante;
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso;
- No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca;
- Ser alumno regular al momento de realizar la validación en los periodos establecidos por la CBSEMS;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx durante el periodo del 31 de agosto al 30 de septiembre de 2015, y
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

Requisitos específicos

- Ser descendiente en primer grado de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo o caído en cumplimiento del deber. La autoridad militar confirmará a la CBSEMS a través de la validación de datos este hecho; y
- El otorgamiento de la beca, para los hijos de militares caídos en cumplimiento del deber, requerirá la solicitud de la autoridad militar competente.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del 21 de septiembre al 18 de octubre de 2015 a través del Sistema Automatizado de Validación

Estudiantil (SAVE), confirmando que cada estudiante cumple con lo siguiente:

- Que está inscrito en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado;
- Que es alumno regular (no adeuda materias), y
- Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Validación de las FAM.- Las autoridades militares de las fuerzas armadas mexicanas se encargarán de validar del 12 al 16 de octubre de 2015, que los solicitantes son descendientes en primer grado del personal en activo, o caído en cumplimiento del deber.

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios de selección obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4).

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación Presupuestal.- La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del 23 de octubre de 2015, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Validación de continuidad.- El director del plantel realizará la validación de los beneficiarios para dar continuidad a la beca durante el segundo semestre del ciclo escolar 2015-2016, periodo comprendido del 15 de febrero al 11 de marzo de 2016, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel en la modalidad bachillerato escolarizado;
- Que es alumno regular (no adeuda materias), y
- Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Para mayor información de la beca y de las IPEMS participantes, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 4) disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al 01 800 1128 893.

México, D. F., a 31 de agosto de 2015.